

ARTÍCULO 6. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La documentación que con carácter general deberá presentarse para solicitar la subvención estará compuesta por:

6.1- ANEXOS:

ANEXO I. Solicitud.

ANEXO II. Declaración responsable sobre el cumplimiento de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, entre otras.

ANEXO III. Declaración jurada sobre la finalidad del gasto.

6.2- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante y miembros de la Unidad Familiar de Convivencia.

6.3- Fotocopia del Libro de Familia o certificado de nacimiento.

6.4- Alta a Terceros debidamente cumplimentada.

6.5- Justificante de los ingresos económicos de cada uno de los miembros de la Unidad Familiar empadronados en el domicilio que constituye el expediente:

- Declaración del IRPF (declaración de Hacienda) del ejercicio 2.019 o, en su caso, Certificado de la AEAT (Agencia Española de Administración Tributaria) de la no procedencia de la presentación.
- Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que reciben.
- Trabajadores autónomos: última liquidación trimestral del IRPF del ejercicio 2019 y declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales que percibe.
- Desempleados: fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo y Certificado de prestaciones del Servicio Canario de Empleo.

6.6- Certificado donde conste la renovación de la matrícula para el curso académico 2020-2021 de los menores para los que se solicita la subvención.

6.7- Certificado de discapacidad en su caso, donde conste el reconocimiento como tal en la forma prevista en el Real Decreto 1997/99 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad